

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

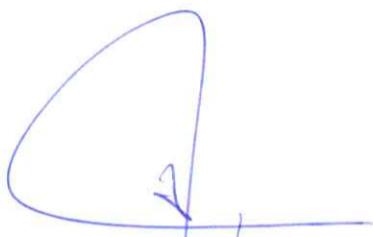
RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 305/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 323/24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

SECRETARÍA DE ASUNTOS
SECRETARÍA ANALES DE LA ASAMBLEA

18 SEP 2024

MESA DE ENTRADA
Nº 507 Hs. 11:00 FIRMA: [Signature]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 SEP 2024

VISTO la nota presentada por la Vicepresidente de la Asociación Civil Museo Marítimo de Ushuaia, Sra. María Alejandra ROSELL; Y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en el año 1981, el día 21 de Septiembre como el "Día Internacional de la Paz". Dos décadas más tarde, en el año 2001, dicha Asamblea General decidió por unanimidad designar este día como una jornada de no violencia y alto el fuego.

Que la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), parte de la noción de que "puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz". Esta noción, enmarca el tema y el logotipo de la celebración de este año del Día Internacional de la Paz. Las ideas de paz, la cultura de paz, deben cultivarse en las mentes de los niños, las niñas y las comunidades a través de la educación formal e informal, en todos los países y generaciones.

Que, el Día Internacional de la Paz siempre ha sido un momento para deponer las armas y respetar el alto el fuego. Pero debe ser además una ocasión para que las personas vean la humanidad de los demás. Nuestra supervivencia como comunidad mundial depende de ello.

Que este año, se cumple el 25º Aniversario de la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. En aquella declaración, el órgano más integrador de la Organización reconocía que "la paz" no solo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en el que se promueva el diálogo y se resuelvan los conflictos con espíritu de entendimiento y cooperación mutua.

Que, el artista contemporáneo argentino Martín BONADEO creó la acción mundial "Ensayos para la Paz", que se desarrollará el 21 de septiembre, cuando se conmemore el Día Internacional de la Paz.

Que el visionario detrás de "Ensayos para la Paz", el artista argentino Martín BONADEO, en su trabajo, explora la intersección entre arte, ciencia y simbolismo. El concepto de una vela proyectada como símbolo de unidad se originó en 2004 en el Yerba Buena Center for the Arts de San Francisco. Desde entonces, ha expandido esta poderosa imagen a múltiples ubicaciones en todo el mundo, culminando en la monumental instalación de 2021 en el icónico Obelisco de Buenos Aires, donde 19 pantallas mostraron simultáneamente la vela encendida durante cinco noches. Esta evolución, subraya el creciente impacto del proyecto y su potencial para resonar como una unión en la diversidad a escala global.

Que las personas de todo el mundo están invitadas a participar en esta acción poderosa y unificadora: colocar una vela sin palabras, ni logotipos, ni asociaciones políticas. La

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

[Signature]

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

vela encendida reemplazará el contenido de todas las pantallas, sean públicas, privadas, grandes, pequeñas y en redes sociales. Se trata de símbolo de unidad en un mundo fracturado.

Que "Ensayos para la Paz" trasciende el lenguaje, la política y los antecedentes culturales. La vela parpadeante encarna un anhelo universal de paz: cada llama representa un alma que busca la tranquilidad y se eleva como una oración por la solidaridad mundial.

Que "Ensayos para la Paz" está apoyada por Pathways to Peace (PTP), una organización pionera en la meditación por la paz a nivel mundial con un legado de 40 años, que además propuso el establecimiento del Día Internacional de la Paz ante las Naciones Unidas.

Que, las personas interesadas podrán ser parte de este evento histórico, a través de cambiar la pantalla del teléfono, tableta o televisor por el video de la vela encendida. También se puede seguir en la red Instagram la cuenta @ensayosparalapaz y compartir la participación usando el hashtag #EnsayosParaLaPaz.

Que a su vez, Llorenç BARBER compuso una partitura por la paz para acompañar esta acción y ser tocada en las campanas de cada ciudad. Las campanas serán instrumentos de paz. "El proyecto propone organizar una red de redes buscando la paz interior", observa el artista: "La esperanza y el consuelo pueden surgir tanto espiritual como colectivamente".

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial la acción mundial "Ensayos para la Paz", creada por el artista argentino Martín BONADEO, que se desarrollará el 21 de Septiembre, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Paz.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la acción mundial "Ensayos para la Paz", creada por el artista argentino Martín BONADEO, que se desarrollará el 21 de Septiembre, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Paz, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 305/24

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Patricia E. FULCO
Directora/a/o Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO


Mónica Eugenia URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo